



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 50/2021

DI-2021-50-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 28/12/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-54355534- -APN-DGPFE#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR "Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles", el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019, N° 223 del 28 de marzo de 2021, y N° 174 del 17 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita el segundo llamado de Solicitud de Cotización (AR-MSAL201407-GO-RFB), identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0049-LPU21, cuyo objeto es la "Adquisición de Test de VPH y colectores DNA" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles", dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como "Organismo Ejecutor", quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que mediante el Decreto N° 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada, estableciéndose los objetivos hasta el nivel de Subsecretarías.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que por Disposición DI-2021-46-APN-DGPFE#MS se aprobó la contratación AR-MSAL-201407-GO-RFB (80/12-0030-LPU21) para la “Adquisición de Test de VPH y colectores DNA” bajo la modalidad de Solicitud de Cotización, y se aprobó la documentación licitatoria (PLIEG-2021-59912113-APN-DGPFE#MS).

Que asimismo y por el mismo acto administrativo, se llamó a cotizar y se fijó como fecha de apertura de ofertas el 6 de agosto de 2021 a las 12:00 horas a través del Portal Compr.Ar.

Que en la fecha y hora señalada, se llevó el Acto Público de Apertura de ofertas, registrándose que no se recibió oferta alguna, razón por la cual dicha convocatoria resultó desierta.

Que mediante Informe IF-2021-72647096-APN-DPDYT#INC la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER solicitó la realización de un nuevo llamado debido a la gran importancia que representa la presente adquisición de los bienes para esa Dirección, y ratificó su aprobación respecto de las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas.

Que posteriormente por Providencia PV-2021-73972725-APN-INC#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER solicitó la modificación del Pliego, en cuanto a “modificar el Plan de Distribución de la PARTE 2 “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, Sección VII, punto 3.6) del pliego, a los efectos de reforzar la estrategia de distribución en las siguientes jurisdicciones: La Rioja, San Luis, Santa Fé, Formosa y Río Negro”.

Que finalmente por Informe IF-2021-79207067-APN-DA#INC, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER prestó conformidad con la rectificación del Pliego acompañado por el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino mediante su Nota NO-2021-78888322-APNDPDYT#INC, y reiteró la necesidad de proceder a una segunda convocatoria, lo que contó con la aprobación y visto bueno de la DIRECCIÓN NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER mediante su nota PV2021-79348970-APN-INC#MS.

Que se confeccionó un nuevo Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-85883014-APN-DGPFE#MS) que regirá el presente llamado a contratación.

Que por Disposición DI-2021-65-APN-DGPFE#MS se declaró desierto el proceso de comparación de precios N° AR-MSAL-201407-GO-RFB (80/12-0030-LPU21) y se aprobó la segunda convocatoria a comparación de precios AR-MSAL-201407-GO-RFB (80/12-0049-LPU21) para la “Adquisición de Test de VPH y colectores DNA” bajo la



modalidad de Solicitud de Cotización, y se aprobó la documentación licitatoria (PLIEG-2021-85883014-APNDGPFE#MS).

Que habiéndose recibido consultas por parte de interesados en cotizar, fueron confeccionadas las Circulares Con Consulta N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de fechas 30/9, 5/10, 6/10, 12/10, 14/10 y 28/10 respectivamente, y la Circular Modificatoria N° 1 de fecha 12 de octubre de 2021, por la que prorrogó la fecha de apertura para el día 1° de noviembre y fue modificado el cuadro de distribución del Pliego.

Que con fecha 1° de noviembre de 2021, se llevó el Acto Público de Apertura de ofertas, registrándose la recepción de una oferta, correspondiente a la firma TECNOLAB S.A., CUIT N° 30638975994.

Que fue emitido el Informe de Evaluación Técnica de fecha 03 de noviembre de 2021 (IF-2021-106342580-APNDPDYT#INC) y, en concordancia con el resumen de evaluación de comprar de fecha 12 de noviembre de 2021 (IF-2021-110702447-APN-DGPFE#MS), se concluyó recomendar la adjudicación del lote Único a favor de la firma TECNOLAB S.A.– CUIT: 30-63897599-4 por el valor total de DOLARES DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS 10/100 (USD 2.597.552,10.-) por resultar las más conveniente y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.

Que en orden 128 se suscribe el Informe de Conformidad IF-2021-112893687-APN-SGA#MS por parte del COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y del SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual concluyeron que prestan “conformidad al Presente Proceso de Contratación para la Adquisición de Test de VPH y colectores DNA, el cual se ajusta a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones en Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría. Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018”.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y realizado las gestiones necesarias para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto, durante el Ejercicio 2021, conforme surge de la Nota NO-2021-37216095-APN-DGPFE#MS.

Que el respectivo Proceso de Solicitud de Cotización se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018)”.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021.



Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR "PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES"

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Proceso de Solicitud de Cotización AR-MSAL-201407-GO-RFB, identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0049-LPU21, cuyo objeto es la "Adquisición de Test de VPH y colectores DNA" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2º.- Adjudicase el Lote Único a favor de la firma TECNOLAB S.A.– CUIT: 30-63897599-4 por el valor total de DOLARES DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS 00/100 (USD 2.597.552,10.-) impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de 148.772 unidades de Test de VPH y de 193.401 unidades de Colectores de DNA.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Victor Alberto Urbani

e. 11/01/2022 N° 824/22 v. 11/01/2022

Fecha de publicación 11/01/2022

